

Guatemala, 31 de Julio de 2,014.

Licenciado

José Miguel de la Vega Izeppi  
Vice Ministro de Energía y Minas  
Encargado del Área de Minería e Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios profesionales número **AG-53-2014**, celebrado entre la **Dirección Superior** y mi persona, para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de julio de 2014**.

Actividades Realizadas:

- ❖ Dentro de dicho plazo y conforme los términos de referencia del contrato relacionado, se analizaron aspectos jurídicos de los expedientes administrativos ingresados a la Secretaría General; derivado de lo cual se asesoro en materia legal administrativa en **58 EXPEDIENTES**, dentro de los cuales obran los siguientes:
  - Expediente DGE-100-2014, Comercializadora de Energía San Diego, S.A. solicita inscripción como agente comercializador de electricidad, recomendado que al obrar en expediente opinión técnica se debe recabar opinión legal sobre la solicitud
  - Expediente DGE-75-2010, Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales "Las Tres Niñas" invoca causal de Fuerza Mayor por evento fortuito, recomendándose emitir providencia para obtener pronunciamiento técnico sobre fianza presentada previo a resolver las solicitudes presentadas en el expediente.
  - Expediente DGH-275-2009 relativo al reporte de visita al campo Yalpemech operado por Petro Energy, S. A. evidenciando fuga de hidrocarburos. SE recomienda que obrando solamente opinión técnica se obtenga pronunciamiento legal al respecto.
  - Expediente SEXR-45-2009 relativo a solicitud de entidad Entre Mares S. A. quien solicita licencia de exploración minera, recomendando que se remita el expediente por el estado que guardan los autos, a la Dirección General de Minería para que actúe de conformidad con el artículo 25 y 25 de la Ley de Minería.

Expediente SEXR-09-2013 relativo a solicitud de Estuardo Otoniel Mateu Muralles quien solicita licencia de exploración minera, recomendando que se remita el expediente por el estado que guardan los autos, a la Dirección General de Minería para que actúe de conformidad con el artículo 25 y 25 de la Ley de Minería.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente,



Licenciado

Jorge Mario Gonzalez Álvarez

Abogado y Notario

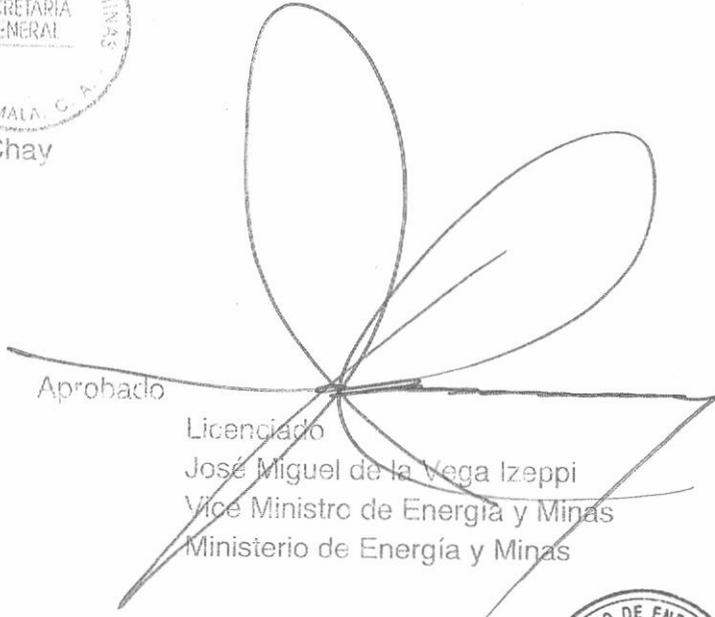
DPI 1848 65905 0101

Vo. Bo.

  
Licda. Maria Mercedes Bonilla Chay  
Secretaria General



Aprobado

  
Licenciado  
José Miguel de la Vega Izeppi  
Vice Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

